



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00398 - 00

La memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 24 de mayo de 2019 (fl. 93) y 22 de agosto de 2019 (fl. 97). Téngase en cuenta que el proceso culmina con la restitución del bien y la norma es clara en indicar su suspensión cuando se trate de mora causada con anterioridad al proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
14 OCT 2020	063
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	